



VISIÓN GENERAL

El propósito de este documento es resumir la norma de asistencia financiera de Vail Health ("FAP") para proporcionarle al paciente una idea general para su comprensión y no representa una explicación completa de la FAP. La FAP completa, así como la copia de la Solicitud de asistencia financiera, se encuentran disponibles en el sitio web de Vail Health en vailhealth.org/financialassistance.

La asistencia financiera está disponible para pacientes que no tienen recursos suficientes para pagar los servicios. La elegibilidad se basa en los ingresos familiares y los bienes. Vail Health brinda asistencia financiera en una escala progresiva para personas con un ingreso familiar anual de hasta el 500 % del índice federal de pobreza publicado anualmente.

El programa de asistencia financiera de Vail Health es válido únicamente para facturas médicas de Vail Health. Los servicios prestados por otros proveedores médicos (incluso si estos se efectúan en un centro de Vail Health) no están contemplados en la normativa y no cumplen con los requisitos para recibir la asistencia financiera de Vail Health. Entre otros ejemplos se incluyen Vail Valley Surgery Center, The Steadman Clinic, Vail Summit Orthopaedics & Neurosurgery, Colorado Mountain Medical, anestesiistas, etc.

Nuestros asesores financieros están disponibles para ayudar a los pacientes con el proceso de solicitud de asistencia financiera y pueden comunicarse con ellos de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. al (970) 477-3116. También pueden comunicarse con los asesores financieros de las siguientes formas:

- **CORREO:** PO Box 40,000 Vail, CO 81657 | Attn: Financial Assistance Department
- **EN PERSONA:** (Llame para programar una cita)
Departamento de Admisiones de Vail Health Hospital 181 W Meadow Dr. Vail, CO 81657
Edwards Pavilion 320 Beard Creek Rd. Edwards, CO 81632

DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA

Los lineamientos para determinar la elegibilidad para la asistencia financiera se aplicarán sistemáticamente con todos los pacientes. Para determinar la elegibilidad del paciente para la asistencia financiera, los asesores financieros de Vail Health y el departamento de servicios financieros para pacientes también ayudarán al paciente a determinar la elegibilidad para recursos externos, como programas financiados por el gobierno. Durante este proceso, también se podría informar/ayudar a los pacientes con opciones de cobertura de seguro ofrecidas mediante el mercado de seguros de salud de Colorado.

REQUISITOS DE RESIDENCIA

La asistencia financiera está disponible para todas las personas para servicios de atención médica nueva o de emergencia (no programados) que cumplen una de las siguientes condiciones:

- Ciudadano estadounidense
- Vive en EE. UU. con una VISA de trabajo en el condado de Eagle/condado de Lake desde hace seis meses o más
- Sin documentación y vive en el condado de Eagle o condado de Lake desde hace seis meses o más

La elegibilidad se basa en uno de los tres niveles de categoría enumerados a continuación:

- **Necesidad económica:** En base a una escala progresiva hasta el 500 % del índice federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) y los activos netos.
- **Elegibilidad catastrófica:** La responsabilidad del paciente excede el 20 % del ingreso familiar anual.
- **Elegibilidad presuntiva:** Elegibilidad en programas financiados de forma federal o estatal. Entre los ejemplos se incluye la asistencia familiar, los cupones de alimento y el programa de Mujeres, recién nacidos y niños (WIC, por sus siglas en inglés).

PROCESO DE SOLICITUD

Después de enviar una solicitud completa con la documentación requerida, el paciente recibirá una carta de elegibilidad del departamento de asistencia financiera de Vail Health dentro de los sesenta días. La documentación presentada podría verificarse de forma independiente en Vail Health para asegurar que esté completa y sea correcta.

Si la solicitud de asistencia financiera se recibe durante los 240 días posteriores a la facturación inicial de Vail Health por un servicio y se considera que está incompleta, se enviará un aviso escrito al paciente o garante dentro de los 15 días de haberla recibido para solicitarle que proporcione la información faltante dentro de los 30 días de la fecha del aviso.

No se aprobará la asistencia financiera en caso de que el paciente se rehúse a presentar la solicitud para Medicaid u otro beneficio de salud y bienestar si Vail Health considera, dentro de lo razonable, que este cumpliría los requisitos. Asimismo, se espera que el paciente colabore con Vail Health para evaluar las diferentes opciones de cobertura de seguro asequible que se ofrecen mediante el mercado de seguros de salud de Colorado. Si el paciente opta por no adquirir una cobertura de seguro mediante el mercado de seguros de salud de Colorado y no reúne los requisitos para Colorado Medicaid, se le pedirá que presente un formulario de solicitud de asistencia financiera. Se requiere ceder a Vail Health todos los pagos del seguro, incluidas las liquidaciones de reclamos de responsabilidad, hasta el monto de los cargos brutos de la factura del paciente.

PROCESO DE APELACIÓN

Se podrán apelar las decisiones de rechazo de la asistencia financiera. La apelación debe incluir una carta del paciente o de la parte con responsabilidad financiera en la que se solicite la reevaluación. La apelación también debe incluir cualquier documentación complementaria que pueda comprobar la incapacidad de pagar y que no fuera incluida en la consideración inicial. Las apelaciones se remitirán al director de los servicios financieros para pacientes, quien las evaluará dentro de los 30 días de su recepción. Si el director de los servicios financieros para pacientes considera que es necesaria una opinión adicional para tomar una decisión, se le pedirá al director financiero de Vail Health que evalúe la apelación y ayude a tomar una decisión.

PERÍODO DE APROBACIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA

Una vez que se aprueba la asistencia financiera para un paciente, se considerará que tendrá la aprobación para asistencia financiera para los servicios prestados por Vail Health durante los seis meses posteriores a la aprobación.

Si al paciente se le otorga asistencia financiera para una parte de la factura y este posteriormente no paga la parte que le corresponde, Vail Health no revocará el monto de asistencia financiera otorgada.

LIMITACIÓN DE CARGOS

A las personas que reúnen los requisitos para la asistencia financiera, o a las personas que tengan su residencia principal en el condado de Eagle (vivan en ese lugar por seis meses al año) que no tengan seguro, que posean un patrimonio neto individual o familiar de \$250,000 o menos (sin contar el patrimonio neto de la vivienda primaria de hasta \$500,000) y que hayan solicitado la asistencia financiera, pero no cumplan con los requisitos, no se les cobrará más que los montos promedio que Vail Health les cobra a las compañías aseguradoras y a Medicare.